



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.965.1

MAT: APRUEBA CONTRATO DANIEL RIVERA GARCÍA, PROGRAMADOR INFORMATICA, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

LAJA, 03 MAYO 2016

VISTOS:

1. Memo N° 03 de fecha 03.03.16 del Jefe de Administración y Finanzas, autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Sr. Daniel Alejandro Rivera García celebrado con fecha 01.03.16
3. Programas Especiales
4. Las disposiciones del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Daniel Alejandro Rivera García
R.u.t.	
Establecimiento	Departamento de Educación
Cargo	Programador de Informática
Jornada	12 hrs.
Inicio	01 de marzo de 2016
Hasta	30 de noviembre de 2016
Origen de la vacante	Necesidades del servicio
Financiamiento	Programas Especiales

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓